



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, en los términos que enseguida exponemos.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto gestionar ante los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que las cuotas patronales que el sector empresarial debe pagar a los organismos de referencia, se diferan hasta el próximo año, sin recargos para que, en su oportunidad, sean cubiertas mediante un mecanismo flexible y a una tasa de interés baja, que permita a los empresarios y comerciantes afrontar esta contingencia sanitaria, manteniendo sus empleos, además de ayudarles a evitar el eventual cierre de sus negocios, lo cual afectaría aún más la economía de nuestra entidad y en general del país, en virtud de que las soluciones que actualmente se ofrecen son insuficientes y no resuelven el problema de fondo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las premisas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura, ha sido la de fungir permanentemente como gestor de las problemáticas y necesidades prioritarias de las organizaciones y sectores productivos de nuestra sociedad.

El sector empresarial que representa la iniciativa privada, es uno de los pilares fundamentales de la economía nacional, su actividad constituye una importante fuente de empleo, además de ser detonante económico y promotor de las inversiones que alientan la competitividad y la generación de recursos que contribuyen a combatir la escasez y la pobreza.

Sin embargo, como lo sabemos, el sector empresarial y comercial se ha visto severamente afectado por los embates de la contingencia sanitaria que atravesamos, lo que ha propiciado que muchos empresarios y comerciantes estén al borde de la quiebra.

Algunos de ellos, se mantienen trabajando a la mitad de su capacidad y haciendo un gran esfuerzo para sostener su plantilla laboral, otros han cerrado sus puertas provisionalmente con la esperanza de reactivar sus actividades en los próximos meses cuando estén dadas las condiciones, haciendo un gran sacrificio económico por mantener a la mayoría de sus empleados, y hay quienes lamentablemente han tenido que cerrar para siempre sus negocios, viéndose obligados a liquidar a sus trabajadores.

Con relación al escenario adverso antes descrito, el sector empresarial del país, en el mes de abril, solicitó apoyo al Gobierno Federal, entre otras cosas, para prorrogar el pago de las cuotas patronales a los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Al respecto, el IMSS adoptó el acuerdo de brindar la opción para diferir a plazos el pago de las cuotas correspondientes mediante convenio y con la obligación de pagar cierto interés, por lo que solo constituye una alternativa mediática e insuficiente que no resuelve el problema en la dimensión que amerita y que solicitan urgentemente los sectores empresariales y comerciales del país. De hecho no se trata de una medida extraordinaria, sino simplemente se aplicó una opción endeble que ya estaba en la ley y que no resuelve de fondo el problema.

De igual forma, el INFONAVIT implementó sendas alternativas de prórroga para diferir los pagos de las cuotas patronales conducentes, sin embargo lo hizo también de manera muy limitada, sin otorgar un apoyo real en la dimensión que necesitan los empresarios y comerciantes del país.

Lo anterior fue hecho de nuestro conocimiento por representantes de las cámaras empresariales en Tamaulipas, quienes requieren de una solución de mayor calado, que les permita sobrellevar esta contingencia sin verse en la desgracia de tener que cerrar sus negocios por la falta de solvencia económica para afrontar sus obligaciones fiscales en virtud de la difícil situación que atraviesan, pues además de resistir y defender sus empleos, tienen que realizar el pago de electricidad, de impuestos y demás contribuciones que en su mayoría son del orden federal y con relación a lo cual no han recibido un respaldo real que les permita mantenerse firmes sin claudicar.

Cabe señalar, que la economía ha estado semiparalizada desde el mes de marzo, y desde entonces a la fecha los ingresos de las empresas y comercios de nuestra entidad federativa se han visto reducidos a porcentajes sumamente preocupantes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, la mejor ayuda que se pudiera otorgar a empresarios y comerciantes es que las cuotas patronales que deben cubrir a los organismos de referencia, se difirieran hasta el próximo año en forma íntegra, es decir, que se suspendan los cobros por lo que resta del año y se reactiven el próximo año sin recargos y a través de un mecanismo de facilidades con intereses bajos.

A la luz de lo expuesto y siendo siempre congruentes con nuestros compromisos políticos, la presente acción legislativa se ciñe a gestionar la solución a una problemática sumamente urgente e importante para el sector empresarial, no solo de Tamaulipas sino de todo el país.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto, con pleno respeto a sus esferas de competencia, a los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para que las cuotas patronales del sector empresarial se difieran al próximo años sin recargo alguno; lo anterior, con el propósito de colaborar con los empresarios y comerciantes para afrontar esta contingencia sanitaria, manteniendo sus empleos, además de evitar el cierre de sus negocios, lo cual afectaría aún más la economía de nuestra entidad y en general del país.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE.


DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR


DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

DIP. HÉCTOR ESCOBAR
SALAZAR

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR


DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ


DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA

DIP. ALBERTO LARA
BAZALDÚA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA
PINEDA**

**DIP. KARLA MARÍA MAR
LOREDO**

**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR**

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ**

**DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ**

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN